



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2026-00489289- -MUNIMDP-DPD#SE

VISTO la Resolución 96/21, el Expediente Electrónico EX-2026-00489289- -MUNIMDP-DPD#SE, y

CONSIDERANDO

Que dicha Resolución establece las Normas de aplicación para las designaciones de personal docente interino y / o suplente, para la cobertura de módulos mediante Convocatorias a presentación de proyectos para espacios curriculares, espacios de definición institucional, proyectos de extensión y capacitación de los Institutos Técnicos, Docentes y Artísticos de Nivel Superior, con una modalidad de presentación analógica, por fuera de las lógicas de comunicación y modernización que se están llevando a cabo en la Secretaría de Educación

Que en el marco de la aplicación de dicha resolución, se detectan inconvenientes que hacen necesaria su derogación fijando nuevas normas de aplicación específicas para el Nivel Superior, en consonancia con la implementación de TIC en el ámbito educativo.

Que a fin de ordenar los procedimientos que deberán aplicarse es necesario establecer un nuevo reglamento para la designación de docentes interinos y/o suplentes en Convocatorias a presentación de Proyectos en el Nivel Superior.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución N° 96/21 y todos sus anexos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las Normas de aplicación para las designaciones de personal docente interino y / o suplente mediante Convocatorias a presentación de Proyectos en el Nivel Superior de enseñanza del Sistema Educativo Municipal, que se detallan como ANEXO I que, como archivo embebido, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los formularios que se incorporan como ANEXO II (Formato de Proyecto para Nivel Superior), ANEXO III (Grilla para Evaluación de Proyectos Nivel Superior) y ANEXO IV (Grilla de criterios de la instancia oral para Nivel Superior) que, como archivos embebidos, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.